

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la liquidación y pago de los Certificados de Obra nros. 18, 19, 20, 21, 22 y 23, cuyo importe asciende a A 12.521,52, a la firma "SERVAS S.R.L." por la reparación y mantenimiento de ascensores y electrobombas en edificios del Poder Judicial de la Nación, trabajos que le fueron adjudicados por Resolución de esta Corte Suprema Nº 96 de fecha 22 de febrero de 1985, por un monto de \$a. 42.894.392.- y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura y demás constancias de autos,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la Resolución Nº 683/86 dictada por el Tribunal con fecha 22 de octubre ppdo., y reconocer de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (A 5.258,22), correspondiente a los Certificados de Obra Nros. 18 al 23 y liquidar y abonar a la firma "SERVAS S.R.L." dicho importe, afectándolo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a tramitar la liquidación y pago de los futuros certificados de Obra hasta un monto de AUSTRALES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 4.173,24), reconociéndolo de "legítimo abono" y afectándolo, asimismo, a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO